

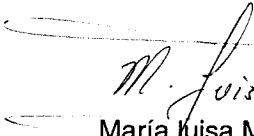
**DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



Quito, 15 de julio de 2014

En cumplimiento a lo previsto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el literal j) del artículo 7.- Difusión de la Información Pública, por el cual se obliga a las instituciones del Estado que conforman el sector público, a difundir a través del portal de información o página web, un "listado de las empresas y personas que han incumplido contratos con la institución", informo que la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación dentro del mes de junio de 2014, no ha declarado a ninguna empresa o persona natural como "Contratista Incumplido" ni como "Adjudicatario Fallido"

Lo citado en concordancia con lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.


María Luisa Marconi SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA GENERAL (E)


**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**